



FIRMADO POR
Presidente por delegación especial y delegación de
firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del
DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024
17/12/2024



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
17/12/2024



NIF: P1600000B

DECRETO
Área/Servicio: SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
Procedimiento: Expediente 1380343T: Convocatoria 2024 DDD núcleos con población igual o inferior a 300 habitantes.
Asunto: Aprobación bases convocatoria DDD

Visto BORRADOR DE CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LOS MUNICIPIOS, EATIM Y NÚCLEOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA, CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 300 HABITANTES informado por el servicio de Medio Ambiente de fecha 14/10/2024 y cuyo texto figura como Anexo I de esta Resolución,

Visto informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 10/12/2024, así como la Autorización del gasto de fecha 07/11/2024.

Visto Informe de la Secretaría General sobre la aprobación de las Bases y de la Convocatoria de fecha 17/12/2024

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LOS MUNICIPIOS, EATIM Y NÚCLEOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 300 HABITANTES tal y como han sido elaboradas y constan en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Aprobar la CONVOCATORIA del procedimiento para concesión de subvenciones en especie a MUNICIPIOS, EATIM Y NÚCLEOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 300 HABITANTES

TERCERO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

CUARTO.- Ordenar la publicación de sus Bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

QUINTO.- Vincular el gasto de la Convocatoria a la autorización y compromiso del gasto aprobado, en su día, para la contratación del servicio con cargo a la partida 309 1720 2260875 y por importe de 90.000,00 euros desglosados en los siguientes presupuestos y anualidades.

2025(12 MESES): 45.000 €
2026(12 MESES): 45.000 €

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos Provinciales.

